

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**3198** *ORDEN de 26 de mayo de 2010, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

El artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía establece que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por el Gobierno de Canarias de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Canarias.

El artículo 32.d) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad establece entre las funciones del Consejero el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de marzo de 2010 y resuelto por Resolución de la citada Dirección General de 5 de mayo de 2010, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Hipotecario, por la presente

### RESUELVO:

Primero.- Nombrar Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles a:

D. Antonio Díaz Marquina para el Registro de la Propiedad de La Orotava.

D. Ramiro Subirà Pérez para el Registro de Telde nº 2.

Dña. María-Azucena Morales González para el Registro de El Rosario.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Que por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se notifiquen los citados nombramientos a los interesados así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y comunique a la Dirección General de los Registros y del Notariado su publicación en el citado periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2010.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.